

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

7709 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por el que se somete a información pública el Proyecto de trazado "Actuaciones de mejora de conectividad y funcionalidad en la autopista AP-7, pp.kk. 469+700 a 470+700. Enlace AP-7/A-7/N-340. T.M. de Sagunto. Provincia de Valencia." Clave 33-V-7630.*

La Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, por delegación del Director General de Carreteras (DA quinta del RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), con fecha 16 de enero de 2025, ha resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente el proyecto "Actuaciones de mejora de conectividad y funcionalidad en la autopista AP-7, pp.kk. 469+700 a 470+700. Enlace AP-7/A-7/N-340. T.M. Sagunto. Provincia Valencia" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 2.349.937,56 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras) y a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

- Someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar y en todo caso, al Ayuntamiento de Sagunto, a la Confederación Hidrográfica del Júcar (expediente 2023AZ1220), a Aigües de Sagunt, a la EPSAR, al Consell Local Agrari, a la Comunitat General de Regants Sequia Major de Sagunt, al Sindicato de Riegos de Sagunto, a la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori de la Generalitat Valenciana, al Aurea Concesiones de Infraestructuras S.A.C.E.; y a las compañías titulares de los servicios afectados por las obras.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE, y en el boletín provincial y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

En consecuencia, en cumplimiento de esta orden, se somete el citado proyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia), en cuanto a:

- El artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes con el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, a los efectos de que se puedan realizar alegaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en aplicación del artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, todo ello a los efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de los servicios afectados.

- El artículo 36.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, sobre la notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto.

- La Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

La documentación del Proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, c/ Joaquín Ballester, n.º 39, planta primera, en el Ayuntamiento de Sagunto, y en la dirección web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

Entre los documentos que se someten a examen figura una copia de la aprobación provisional del proyecto.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación con el proyecto a los efectos indicados.

Asimismo, las personas interesadas podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferentemente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación actualizada de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Sagunto

Nº DE ORDEN	REF. CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	DNI/CIF	APROV. REAL	EXPROPIACIÓN (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUP. TEMP. (m²)	NATURALEZA
46.2205- 00001	46222A021090310000JI	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	*28***6*B	VIA DE COMUNICACIÓN DP	7.595	0	0	RÚSTICO
46.2205- 00002	46222A052090130000JM	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	*28***6*B	VIA DE COMUNICACIÓN DP	4.072	0	0	RÚSTICO
46.2205- 00003	46222A063000020000JE	PATRIMONIAL POJO, S.L.	B*97***3*	AGRIOS REGADÍO	1.360	0	13	RÚSTICO
46.2205- 00004	46222A063000010000JJ	PATRIMONIAL POJO, S.L.	B*97***3*	AGRIOS REGADÍO	860	0	0	RÚSTICO
46.2205- 00005	46222A063090030000JA	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	P**2**00*	VIA DE COMUNICACIÓN DP	1.043	0	0	RÚSTICO
46.2205- 00006	46222A052090110000JT	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	P**2**00*	VIA DE COMUNICACIÓN DP	537	0	0	RÚSTICO
46.2205- 00014	46222A052090120000JF	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	S***044**	VIA DE COMUNICACIÓN DP	40.757	0	0	RÚSTICO
46.2205- 00015	46222A052090080000JT	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	P**2**00*	VIA DE COMUNICACIÓN DP	252	0	0	RÚSTICO
46.2205- 00016	46222A021090300000JX	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	S***044**	VIA DE COMUNICACIÓN DP	104	0	0	RÚSTICO
46.2205- 00017	46222A052090070000JL	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	P**2**00*	VIA DE COMUNICACIÓN DP	1.172	0	0	RÚSTICO
46.2205- 00018	46222A052000260000JX	AUREA CONCESIONES E INFRAESTRUCTURAS	-	PASTOS	1.048	0	0	RÚSTICO
46.2205- 00020	46222A052000290000JE	CITRÍCOLA EL REDOS, S.L.	*9*9*02**	AGRIOS REGADÍO	1.874	0	0	RÚSTICO

Lo que se comunica para general conocimiento.

València, 19 de febrero de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación,
Guillermo Llopis Serrano.

ID: A250008628-1